



7361

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022

En sesión presencial, a las 12:00 horas del día martes 07 de junio de 2022, en el auditorio del Rectorado, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán

FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencias Políticas
- Medicina Hipólito Unanue

ALUMNOS

- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores consejeros. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1.- REGLAMENTO GENERAL PARA COMITÉS CURRICULARES DE LA UNFV.

Mediante Oficio N° 431-2022-VRAC-UNFV del 16.05.2022, el Vicerrector Académico remite la propuesta del Reglamento General para Comités Curriculares de la UNFV, emitida por la Oficina Central de Asuntos Académicos, cuya finalidad es garantizar la pertinencia de las actividades que deben realizar los comités curriculares de los programas de estudio en el marco del proceso de actualización y/o diseño de los Planes de Estudio de la Universidad Nacional Federico Villarreal. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 555-2022-OCAJ-UNFV de fecha 29.04.2022 remite el Informe Legal N° 293-2022-OCAJ-UNFV en el que, previa subsanación de las observaciones encontradas, recomienda aprobar el Reglamento General para Comités Curriculares de la Universidad. Al respecto, la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCCA, mediante el Oficio N° 082-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 05.05.2022, informa que procedió al levantamiento de las observaciones señaladas por la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenidas en el Informe Legal N° 293-2022-OCAJ-UNFV del 29.04.2022, por lo que remite el proyecto del Reglamento a fin de continuar con el trámite correspondiente. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación contenida en su Oficio N° 744-2022-OCPL del 11.05.2022, en el que señala que, el Reglamento se encuentra diseñado de conformidad con la Directiva N° 003-2015-OR-OCPL-UNFV, "Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de Reglamentos y Directivas" aprobado con Resolución R. N° 8692-2015 de fecha 29.09.2015.



7362

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La señorita Rectora con Proveído N°1549-2022-R-UNFV del 19.05.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

2.- OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS PARA CEPREVI

Mediante Resolución R. 6507-2019-CU-UNFV, de fecha 06.11.2019, se aprobó el Reglamento Académico de Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI. Con Resolución VRAC N° 114-2022-UNFV de 20.05.2022, se aprobó el número de Becas y Descuentos Especiales para el Ciclo Ordinario No Presencial 2022-A del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53° del Reglamento Académico del referido Centro Pre Universitario, conforme se detalla a continuación:

- Cinco (05) vacantes para Beca Integral del 100% acorde con los Artículos 51° y 55° del Reglamento Académico del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI.
- Dos (02) vacantes para Descuento Especial de 30%, acorde con los Artículos 52° y 56° del Reglamento Académico del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI.

Con Oficio N° 487-2022-VRAC-UNFV del 26.05.2022, el señor vicerrector académico remite los expedientes que contienen las solicitudes de Beca Integral 100% y Descuento Especial 30% remitidos por el Centro Preuniversitario Villarreal a través del Oficio N° 102-2022-D-CEPREVI-UNFV del 25.05.2022 correspondiente al Ciclo Ordinario No Presencial 2022-A del CEPREVI, presentado por los interesados al amparo del Reglamento Académico del CEPREVI para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario,

BECA INTEGRAL 100%

1. BOCANEGRA GALLARDO, ASHLEY HEFZI-BA
2. FALLA MENDOZA, SEBASTIAN ALONSO
3. LIZARZABURU GARCES, KYLIE MARCHELA FRANCESCA
4. PASTOR GUERRERO, RENATO MOÍSES
5. RAMOS ALEJO, MELISSA LISSETTE

DESCUENTO ESPECIAL 30%

1. INGA SEMINARIO, DANIELA ALEXANDRA
2. CONCA GISMONTI, VALERIA DAYAN

Cuenta con el Informe de la Oficina Central de Recursos Humanos a través del Oficio N° 228-2022-ORH-DIGA-UNFV del 14.03.2022, relacionada a información del personal docente y administrativo que solicitan el beneficio de la Beca Integral 100% al amparo del Reglamento Académico del CEPREVI; y con el Informe Legal N° 203-2022-OCAJ-UNFV de fecha 04.04.2022 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica en el que señala que debe darse cumplimiento al Reglamento Académico del CEPREVI en lo que respecta al otorgamiento de la Beca Integral 100% y Descuento Especial 30%.

La señorita Rectora con Proveído N°1790-2022-R-UNFV del 31.05.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

3.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE INGRESANTES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2022 – MODALIDAD PRESENCIAL.

Con Oficio N° 522-2022-VRAC-UNFV del 03.06.2022, el señor Vicerrector Académico remite el Listado de Ingresantes de Admisión Extraordinario 2022 – Modalidad Presencial, llevado a cabo el 29.05.2022, emitido por la Oficina Central de Admisión a través del Oficio N° 919-2022-OCA-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2022, a fin de que se apruebe el resultado de evaluación del Examen Extraordinario 2022 y matrícula de Ciento Veintitrés (123) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes especialidades de las Facultades de esta Casa de Estudios.

La señorita Rectora con Proveído N° 1862-2022-R-UNFV del 06.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.



7363

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE INGRESANTES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2022 – MODALIDAD PRESENCIAL

Con Oficio N° 521-2022-VRAC-UNFV del 03.06.2022, el señor Vicerrector Académico remite el Listado de Ingresantes de Admisión Ordinario 2022 – Modalidad Presencial, llevado a cabo el 29.05.2022, emitida por la Oficina Central de Admisión a través del Oficio N° 918-2022-OCA-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2022, a fin de que se apruebe el resultado de evaluación del Examen Ordinario 2022 y matrícula de Dos Mil Tres (2003) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes especialidades de las Facultades de esta Casa de Estudios.

La señorita Rectora con Proveído N° 1861-2022-R-UNFV del 06.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

5.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE INGRESANTES DEL CICLO 2022-A DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL - CEPREVI

Con Oficio N° 523-2022-VRAC-UNFV del 03.06.2022, el señor Vicerrector Académico remite el Listado de Ingresantes del Ciclo 2022-A del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, emitida por la Oficina Central de Admisión a través del Oficio N° 917-2022-OCA-VRAC-UNFV de fecha 31.05.2022, a fin de que se apruebe, y se autorice el ingreso y matrícula de Ciento Setenta y Cinco (175) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes especialidades de las Facultades de esta Casa de Estudios.

La señorita Rectora con Proveído N° 1863-2022-R-UNFV del 06.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

6.- MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO 2022.

Mediante Resolución R. N° 151-2022-CU-UNFV de fecha 21.03.2022, se aprobó el Calendario Académico (Semestre Académico I, II y Anual) de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Con Oficio N° 511-2022-VRAC-UNFV de fecha 02.06.2022, el señor vicerrector académico remite para su aprobación, el Proyecto de Modificación del Calendario Académico de Pregrado, propuesto por la Oficina Central de Asuntos Académicos (OCAA) a través del Informe Virtual N° 334-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 04.05.2022, en el cual señala que, debido a que el avance del Proceso de Racionalización Docente es pieza fundamental para conocer el número de asignaturas que no contarían con docentes para su dictado, durante los semestres académicos 2022-I, 2022-II y 2022-A, así como en atención al requerimiento de la Facultad de Ciencias Económicas, que con Oficio N° 132-2022-EPE-VIRTUAL-FCE-UNFV de fecha 25.04.2022, solicita la apertura de un Ciclo de Nivelación Excepcional 2022 dirigido a aquellos alumnos que tiene problemas con los cursos que le faltan para terminar su carrera, y, de los alumnos asambleístas, consejeros universitarios, y consejeros de facultad, que solicitan la apertura del Ciclo de Nivelación Excepcional para el año 2022. Por otro lado, la Oficina Central de Registros Académicos (OCRAC) remite el Oficio Múltiple N° 010-2022-OCRACC-UNFV del 01.06.2022 a todas las facultades, haciendo de conocimiento el avance del levantamiento de observaciones del 2021 a nivel de toda la UNFV, manifestando su preocupación por incumplimiento de las Facultades con excepción de la facultad de Psicología que cumplió al 100%, lo que afecta la aplicación del Calendario Académico 2022.

La señorita Rectora con Proveído N° 1835-2022-R-UNFV del 02.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.



7364

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

7.- APROBACIÓN DEL CICLO EXTRAORDINARIO NO PRESENCIAL 2022-I (SIN INGRESO DIRECTO) CEPREVI – UNFV.

Mediante Oficio N° 404-2022-VRAC-UNFV del 05.05.2022, el señor vicerrector académico remite el expediente completo del Ciclo Extraordinario No Presencial 2022-I (sin ingreso directo), presentado por el Centro Pre Universitario (CEPREVI) a través del Oficio N° 055-2022-D-CEPREVI-UNFV de fecha 18.04.2022, para su aprobación en Consejo Universitario y la emisión del acto resolutorio correspondiente. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos a través del Oficio N° 265-2022-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 24.09.2022, que considera viable la propuesta; así como de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 684-2022-OCPL-UNFV del 03.05.2022 precisando que la actividad académica forma parte del Plan Operativo Institucional 2022 y es presupuestalmente viable, debiendo continuar con el trámite de aprobación. El Proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 275.000.00 soles, incluye el presupuesto de egresos, por lo que la ejecución debe efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución Rectoral N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria R.R. N° 2342-2006-UNFV.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%
Órgano Desconcentrado (Gastos Operativos)	Asignación al Personal	10,800.00	3.93
	Servicios	67,500.00	24.55
	Bienes	19,240.00	7.00
	Sub total 1	97,540.00	35.47
Administración (IMEV) (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	68,750.00	25.00
	Excedente de la Actividad	108,710.00	39.53
	Sub total 2	177,460.00	64.53
Total Ingresos		275,000.00	100.00

La Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 382-2022-OCAJ-UNFV del 24.05.2022 concluye que, el Proyecto de Ciclo Extraordinario no presencial 2022-I (sin ingreso directo) remitido por el CEPREVI debe ser aprobado vía resolución toda vez que su realización deviene en PROCEDENTE dado que su ejecución se halla autorizada por Resolución Rectoral N° 6507-2019-CU-UNFV del 06.11.2019. La señorita Rectora con Proveído N°1816-2022-R-UNFV del 01.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

8.- AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2020 y 2021

Mediante Oficio N° 161-2022-VRIN-UNFV de fecha 28.03.2022, el señor vicerrector de investigación solicita la emisión de la Resolución Rectoral que autorice cubrir los presupuestos de proyectos de investigación formativa 2020 - 2021 pendientes de culminación, por la fuente de Recursos Ordinarios hasta por un monto de S/. 59,597.44.



7365

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PROYECTOS FINANCIADOS PARA INVESTIGACION FORMATIVA	CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS	TOTAL
CULMINACION DE PROYECTOS 2020	03	S/ 14,713.00	S/ 14,713.00
CULMINACION DE PROYECTOS 2021	05	S/ 44,884.44	S/ 44,884.44
TOTAL	08	S/ 59,597.44	S/ 59,597.44

La Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 274-2022-OCPL-UNFV del 28.02.2022, informa que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo 2022 de la UNFV, se ha programado un importe de S/ 217,464.00, para atención de "Investigación Formativa". Asimismo, con Oficio N° 0062-2022-OCPL-UNFV de fecha 19.01.2022 emitió opinión favorable, respecto a lo solicitado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación – ICGINV sobre el "Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2022 (6 proyectos)", financiado con Recursos Ordinarios por el importe de S/120,000.00, con cargo al presupuesto de investigación formativa. Por lo tanto, identifica un saldo disponible de S/. 97,464.00 por la Fuente Recursos Ordinarios, con lo cual se podría atender lo solicitado, siempre que se enmarque dentro de la naturaleza de lo presupuestado "Investigación Formativa", así como que no afecte las necesidades de dicho rubro en el presente año fiscal. Por otro lado, la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 139-2022-DIGA-UNFV del 23.03.2022, considera que, estando la viabilidad presupuestal por la fuente de recursos ordinarios según informe de la OCPL, corresponde que el área usuaria (ICGINV) inicie las gestiones y trámites, solicitando los bienes y servicios necesarios para culminar el desarrollo de cada uno de los proyectos de investigación formativa que se atenderán con cargo al presupuesto habilitado. Cuenta con el Informe N° 002-2022-JBVA-R-UNFV del 31.05.2022, de la Asesora del Rectorado, que concluyendo que, visto las opiniones favorables de la Oficina de Presupuesto de la OCPL, y estando a lo manifestado por la Dirección General de Administración e informado por la Oficina Central de Planificación, recomienda continuar con la autorización correspondiente.

La señorita Rectora con Provéido N°1822-2022-R-UNFV del 01.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

9.- APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022 – MODALIDADES: TESIS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Mediante Resolución R. N° 103-2022-CU-UNFV del 03.03.2022, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2022. Con Oficio N° 332-2022-ICGIVRIN-UNFV del 19.05.2022, el jefe del Instituto Central de Gestión de la investigación remite para su aprobación la relación de Ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, incluyendo el Anexo I con el presupuesto para gastos en Bienes y Servicios, en las Áreas: Ciencias Básicas, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, especificando un importe total de S/55,000.00 soles.



7366

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

anexo 1

RESULTADOS DE EVALUACIÓN CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022

Table with 11 columns: Área, id, Facultad, Modalidad, Proyecto, Responsable, Asesor, PROMEDIO, RESULTADO, Condición, Financiamiento (Bienes y/o Servicios). It lists various research projects and their evaluators.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio 895-2022-OCPL-UNFV del 02.06.2022, precisando que los solicitado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional del VRIN, y cuenta con el financiamiento presupuestal para su atención; por lo que debe continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutive. El señor Vicerrector de Investigación a través del Oficio N° 280-2022-VRIN-UNFV de fecha 20.05.2022, conforme lo señalado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación y a lo señalado en las Bases de la Convocatoria, solicita disponer sea visto por el Consejo Universitario y se proceda con la emisión del acto resolutive respectivo. Cuenta además con el Informe N° 003-2022-JBVA-R-UNFV del 02.06.2022, de la asesora del rectorado. La señorita Rectora con Proveído N° 1858-2022-R-UNFV del 02.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

10.- INFORME DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, SOBRE EL PEDIDO DE ALUMNOS CONSEJEROS, ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LA FACULTAD, POR LOS CICLOS DE ESTUDIOS (PARES E IMPARES) QUE VIENE PERJUDICANDO A LOS ESTUDIANTES.

Mediante Oficio N° 516-2022-SG-UNFV de fecha 01.06.2022, el Secretario General remite a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la transcripción del acuerdo de sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario de fecha 31.05.2022 que dice a la letra: "Solicitar al Dr. Pervis Paredes Paredes, decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe detallado a través del director del Departamento Académico, sobre la problemática por lo ciclos de estudios (pre requisitos) que viene perjudicando a los estudiantes de su facultad, invitándolos a la próxima sesión extraordinaria del consejo universitario para que puedan informar".

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



7367

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

11.- RELACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.

Mediante Oficio N° 384-2022-OGT-SG-UNFV de fecha 03.06.2022, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Grados de Bachiller (53), Títulos Profesionales (45) y Títulos de Segunda Especialidad (04) conforme al siguiente cuadro:

RELACION DE GRADOS DE BACHILLER, TITULOS PROFESIONALES Y TITULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA APROBACION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Table with columns: N°, FACULTADES, BACH., TITULO, TIT. 2° ESP, MODALIDAD (TESIS, CAP, EXP. PROF., TRAB. ACAD., P.I., R.M.). Rows include various faculties like Arquitectura, Ciencias Sociales, Ingeniería Civil, etc., and a summary row at the bottom.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

La señorita Rectora con Proveído N° 1859-2022-R-UNFV del 06.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, el Reglamento General para Comités Curriculares de la UNFV.

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 1: Aprobar El Reglamento General Para Comités Curriculares de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



7368

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, el Otorgamiento de Becas de Estudios para CEPREVI.

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 2: Aprobar el otorgamiento de Becas y Descuentos Especiales para el Ciclo Ordinario No Presencial 2022-A del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

3.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, la Aprobación de la Relación de Ingresantes del Examen de Admisión Extraordinario 2022 – Modalidad Presencial.

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 3: Aprobar la Relación de Ingresantes del Examen de Admisión Extraordinario 2022 – Modalidad Presencial.

4.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, la Aprobación de la Relación de Ingresantes del Examen de Admisión Ordinario 2022 – Modalidad Presencial. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para pedir que se proyecte la relación de los ingresantes con sus respectivos puntajes.

Seguidamente la señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 4: Aprobar la Relación de Ingresantes del Examen de Admisión Ordinario 2022 – Modalidad Presencial.

5.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, la Aprobación de la Relación de Ingresantes del Ciclo 2022-A del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI.

Se concede la palabra al **Jefe de la Oficina Central de Admisión**, quien realiza las aclaraciones respecto a los puntajes obtenidos en los resultados del examen de Admisión, así como de CEPREVI, al respecto señala que no se adjuntó los puntajes de CEPREVI porque hay puntajes bajos pero obra los mismos en la oficina de admisión, en cuanto a los primeros puesto del examen de admisión ordinario, hay empate en los dos primeros puestos en cuanto al número, agrega que en la fecha ha enviado un oficio donde se hace conocer el primer puesto en cuadro general ocupado por una alumna de medicina compartido los 490 puntos con el ingresante Christofer, pero el primer puesto lo tiene Ariana, señala además que para determinar el desempate se toma en cuenta los exámenes en las sesiones 1, 2, 3 y 4, eso nos sirve para hacer el desempate, lo cual está establecido en el reglamento de admisión.

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 5: Aprobar la Relación de Ingresantes del Ciclo 2022-A del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI.



7369

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, la Modificación del Calendario Académico de Pregrado 2022.

La señorita Rectora invita al **Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos**, para que explique sobre el documento de la modificación del calendario académico, al respecto, señala que, es cierto que el documento que tienen en la mano ha llegado recién, sin embargo el documento original ha tenido que modificarse porque la fecha del consejo extraordinario se ha corrido para el día de hoy, entonces en atención a esos días que había corrido por el consejo se han hecho modificaciones, aquí en este consejo y ahora que las fechas están más adecuadas a la fecha de aprobación señorita rectora, entonces en esencia lo que está corriendo es de acuerdo a la propuesta de la semana pasada, son unos días adicionales para poder encuadrarlo a la fecha de hoy, la necesidad de fondo de aprobar el calendario surge porque tenemos problemas con las facultades debido a que no se ha culminado la racionalización académica que está pendiente en 42% al último corte y estamos tramitando en este instante la apertura del aplicativo de la racionalización para que las facultades puedan culminar, también el Dr. William Flores en la última reunión explicó que tenía problemas para cerrar con las notas de los alumnos, entonces eso también iba requerir un tiempo adicional, y por otro lado tenemos el ciclo extraordinario de nivelación que también conlleva un tiempo adicional de trabajo, por esas razones se está planteando la modificación al calendario académico, con la finalidad de poder cerrar los procesos que están inmersos dentro del proceso de matrícula ordinario, y naturalmente poder atender a los alumnos que están con cursos que todavía están arrastrando de periodos anteriores, por esa razón señorita rectora se está proponiendo una nueva fecha de inicio que sería en este caso ya no el 04 de julio, sino estaríamos hablando de un inicio de clases a partir del 08 de agosto, esa es la modificación de fondo, es la misma fecha que se planteó en la modificación, entonces en ese sentido estaríamos planteando la modificación del inicio de clases para que puedan culminar los procesos que están pendientes de resolver, esa es la razón de fondo. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para señalar que en su facultad han cumplido con convocar de acuerdo al calendario, agrega que, se debería ser exactos en las fechas del cronograma, esa es mi atingencia gracias. La señorita Rectora le sede la palabra al **Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos**, con respecto a la observación que hacer el señor Decano, las fechas que están señaladas no se han movido, lo que se ha movido es la fecha de cierre para la culminación, por ejemplo si estamos del 23 de mayo al 10 de junio lo que se ha movido es la fecha de límites máximos, por eso la observación de esa manera nosotros no hemos movido la fecha de origen porque no tenía la certeza de la fecha de aprobación lo que nosotros movemos es la fecha máxima que se mueve por ejemplo el límite de convocatoria que es al 10 de junio y hoy día no estamos 10 de junio porque ningún convocatoria se puede hacer en un día, se convoca y ya está la presentación del proyecto también es inmediata para el 10 de junio, son actos que no requiere una temporalidad inmediata, lo que sucede es que estamos jalando la fecha máxima del plazo límite de eso, la presentación de los sílabos es también un acto que los docentes tienen los sílabos que manejan, no se necesita una semana, si el consejo universitario tiene a bien aprobar este proyecto estaría siendo aprobado el día 08 de junio y tranquilamente las facultades tendrían hasta el 10 de junio para cumplir con la presentación de proyectos y sílabos, porque tenemos la fecha límite, la matrícula de la misma manera tiene su fecha límite y el desarrollo de clases va del 13 de junio al 23 de julio, porque tenemos justamente la fecha de clases la fecha limite donde se van cerrando los procesos, esa sería la explicación señorita rectora. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, para manifestar que lo importante de esta modificación presentado por el Vicerrectorado Académico, es el inicio de las clases, se está



7370

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

replantando del 04 de julio para el 08 de agosto el inicio del año académico 2022, lo demás se acomoda a esta fecha en ese sentido, tuvimos una reunión el día anterior para ver esto y nosotros planteamos como facultad de medicina, así como también de otras facultades como tecnología médica, odontología que no debía de postergarse la fecha de inicio de clases, en ese sentido señorita rectora y miembros del consejo universitario en lo que se refiere a las ciencias de la salud no sería conveniente postergar las fechas hasta el 08 de agosto por la sencilla razón que modificando esta fecha estaríamos llegando al escenario del año 2020, que por el problema de la pandemia iniciamos el 01 de agosto luego se postergó al 17 de agosto, hemos presentado este trabajo desde hace más de un mes, se pensaba que las clases se empezaba en el mes de junio, estaríamos regresando al año 2020, básicamente para ciencias de la salud, porque tendrían que ir al SERUM, necesitamos que sea fecha única y después hay una segunda fecha que es rezagados que es octubre y definitivamente no llegamos ni a la fecha de octubre, entonces nuestros egresados tendrían que esperar un año más para poder presentarse, estaríamos perdiendo y todas las demás facultades debería de ser antes, si empezamos en junio tendría alguna opción pero si empezamos en agosto no vamos poder, seguramente en otras facultades si podrían empezar en agosto yo estaría dispuesto a aceptar esto, pero hablo en nombre de medicina y en nombre de ciencias de la salud que se mantenga para el 04 de julio, hay estrategia que se podría trabajar como una pre matrícula para los alumnos que tienen problemas con nivelación, ese es mi planteamiento señorita rectora. Solicita la palabra el **Dr. Juan Abraham Ramos Suyo**, quien señala que es de la misma opinión del Dr. Carlos Paz Soldán, en la medida que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nos ha enviado un documento pidiendo que sean la matricula en el mes de junio porque como ustedes conocen colegas, hemos aprobado un cronograma establecido y por la sencilla razón en el nombre de los alumnos del quinto y sexto año de derecho tienen la obligación y el deber de aprobar y desarrollar materias de practicantes en SECIGRA en el Ministerio de Justicia, en el caso que comenzarían las clases en agosto se matricularían en julio los alumnos tendrían problemas de perder el SECIGRA, en ese sentido señorita rectora consideramos de que haga una excepción para los alumnos del quinto y sexto año de derecho puedan matricularse en el presente mes y nosotros de esa manera enviar los matriculados al Ministerio de Justicia para puedan participar en el SECIGRA, esta sería el planteamiento sin tener problemas que comience en otras facultades en la fecha propuesta en el mes de agosto. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para indicar que en realidad lo manifestado por los decanos que me han precedido, yo creo que es importante destacar lo que ha señalado el Dr. Paz Soldan, estamos casi igual como si estuviéramos como en pandemia comenzando en el mes de agosto, yo creo no es una buena imagen para nuestra institución, ya han pasado dos años, lo digo en nombre de arquitectura no lo digo porque no tenemos el mismo problema que tienen las ciencias de la salud y derecho, pero si muchos alumno necesitan terminar creo debemos considerar el tema del ciclo excepcional que pienso que debemos de tener en consideración que la SUNEDU está de por medio, este es un ciclo excepcional, no sé si esto está reglamentado como debe ser, hay que tener mucho cuidado con esa situación, yo considero que si bien se debe apoyar a estos alumnos, tampoco se puede perjudicar a 14 o 16 alumnos que están esperan terminar su año académico, muchas gracias. Solicita la palabra el alumno **Luis Daniel Lazo Ruiz**, para señalar que al comienzo con los 4 consejeros universitarios habíamos acordado para que se pueda ampliar el ciclo de nivelación excepcional, por lo tanto teníamos también el apoyo del Vicerrector Académico, digo esto porque hemos encontrado falencias en el sentido que las gestiones pasadas se ha responsabilizado a la SUMWEB el que no se hayan podido matricular en cursos, pero que es lo que pasa con este ciclo excepcional al menos le



7371

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

podamos dar esa salida, inclusive aquellos que ya han terminado en el mes de abril que les falta al menos uno o dos cursos de pre requisitos que son esenciales, eso lo hemos puesto porque hemos manejado una base de datos para que se pueda dar este ciclo de nivelación excepcional, para que estos alumnos no sean captados por otros grupos que puedan dañar nuestra imagen de nuestra universidad y al menos darle una salida porque como mencionó nuestra rectora, cuando uno asume una gestión asume activos y pasivos y si esos pasivos los podemos solucionar a buena hora, porque en realidad yo tengo 100 alumnos en ciclo de nivelación excepcional que no entran en nivelación ni en regularización, al menos para darle esta salida esta es la situación gracias.

Intervención del **Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos**, quien señala que nosotros como oficina técnica lo que estamos haciendo es proponer una ampliación del calendario, no solo por el tema del ciclo de nivelación excepcional, entonces si el consejo universitario no considera aprobar el ciclo de nivelación excepcional señorita rectora es un tema diferente a la racionalización docente porque si nosotros no tenemos la racionalización cerrada de los docente al 100%, no podríamos saber cuántos docentes se va contratar por lo que se necesita saber cuál es requerimiento y si necesita hacer un proceso de contratación estamos prácticamente a la mitad de junio un proceso de contratación normalmente demora en un promedio de un mes suponiendo que comenzáramos en la quincena de junio, ya llegamos a julio y, incumpliríamos la fecha inicial del calendario solo por el tema de racionalización y el requerimiento de contratación, el otro tema es el de las notas de los alumnos, hay notas que no se han cerrado por diversos motivos y que la oficina central de registros académicos está culminando, hay temas que aún están pendientes y que le va tomar tres semanas en cerrar porque cuando conversamos se manifestó que se necesitaría un mes, ese es otro tema que está al margen del ciclo de nivelación excepcional, son temas que afectan de alguna manera nuestro calendario, tal vez en su momento no se hizo una evaluación de todos esos alcances y se pensó que se iba a subsanar rápido, la realidad es que no ha sido así, son dos temas técnicos que están al margen del ciclo de nivelación excepcional, como dicen los decanos porqué afectar a una gran mayoría de alumnos por un grupo muy pequeño, es un buen argumento pero al margen de ese tema del ciclo de nivelación excepcional, hay temas técnicos de fondo que nos llevarían a ampliar la fecha de inicio señores consejeros eso todo lo que tenía decir señorita rectora.

Solicita la palabra el **Dr. Américo Leyva Rojas**, quería aportar dos aspectos puntuales respecto al calendario académico respecto a la modificación que se ha planteado previa evaluación técnica que hemos hechos, sin embargo yo creo que lo que tratamos aquí es buscar una solución fundamentalmente para desarrollo del calendario académico 2022, para todos los alumnos de las diferentes facultades de la universidad, pero como ha manifestado nuestra rectora lo podemos hacer que ya lo hemos conversado con los alumnos consejeros puede desarrollarse este ciclo de nivelación excepcional, digamos en forma paralela con el ciclo ordinario 2022 - 1 y 2, entonces en el VRAC haríamos todos los análisis correspondientes, académicos fundamentalmente para que los alumnos que ha mencionado el alumno consejero lleven ese ciclo, y lo otro hacer nuestra pre matricula con todas las facultades, dándole énfasis a la facultad de ciencias de la salud y la facultad de derecho, esa manera nos permitiría no alterar nuestro calendario académico del inicio de clases, paralelamente iríamos trabajando con la pre matricula y si fijar una fecha definitiva para la matricula. Solicita la palabra el **Dr. Juan Abraham Ramos Suyo**, para manifestar que tiene una propuesta que le parece legítima, usted envía a las facultades para que cumplamos la entrega completa de la racionalización primer punto, segundo punto a partir de ese hecho reprogramar las clases no el día 04 de julio si no el 11 de julio, es decir la siguiente semana, considerando entre otros aspectos sobre el caso de derecho y de ciencias de la salud, por la cuestión



7372

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de SECIGRA, señorita rectora tener el SECIGRA es básico y fundamental para obtener el grado de bachiller o título profesional de abogado, por esa razón el año pasado se ha hecho un esfuerzo para remitir de manera extemporáneo la matrícula al Ministerio de Justicia, pero este año nos han dado una alternativa porque según el calendario dice que la matrícula es en julio, por ello nos han enviado un oficio donde nos señalan que debemos mandar la matrícula del 5° o 6° año de derecho, para poder continuar con los graduados en SECIGRA, por esa razón solicito que se re programe como hemos conversado una matrícula excepcional o una pre matrícula para poder ver la posibilidad de que estos estudiantes puedan continuar su SECIGRA, también que tenemos presentar con tiempo la racionalización para ver que profesores necesitamos, en la facultad de derecho tenemos problemas, el año pasado se ha fusionado salones solamente tenemos 8 profesores nombrados y carecemos de profesores señorita rectora, porque en otras facultades que son menos alumnos tienen más profesores y nosotros que tenemos más alumnos tenemos menos profesores es por eso que estamos señalando esta situación señorita rectora. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, para señalar en el mismo sentido, indicando que va a insistir que las clases para las ciencias de la salud se empiece el 04 de julio, ya que mi colega se ha adelantado una semana me voy a aunar a su pedido que las clases comiencen el 11 de julio, es decir una semana más para dar tiempo que puede ser valioso, para completar la racionalización que no debe ser más de una semana, yo sé que medicina y tecnología están avanzado, no se de derecho ni de odontología, entonces me parece que la fecha 11 de julio sería conveniente para comenzar las clases y tendríamos que adecuar las demás matriculas para que se comience el próximo mes. Intervención del **Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos**, quien señala que la posición técnica de la oficina de la OCAA es que el calendario permanezca tal como está la propuesta, yo no podría comprometerme por las facultades que no están presente a que una semana culminen las actividades que no ha realizado durante este tiempo que ha transcurrido, tampoco podría asegurar si es que la OCRAC va culminar los procesos que tiene pendiente en realidad yo sé que es un deseo de todos que las clases comiencen en julio, lo primero es la primacía de la realidad lo que yo no puedo asegurar es que todos van poder alinear sus procesos para poder cumplir, de hecho doctora este calendario que corre a agosto está sujeto a que todas las facultades puedan cumplir en la medida de lo posible con los procesos que tienen pendientes, entonces yo la verdad mantengo la misma postura de que este calendario corra tal como está expresado aquí no podría yo comprometerme que sea menor el plazo, porque son procesos que no están en la mano OCAA, ni está en mano directamente de mi persona si los procesos estuvieran en mis manos y fuera yo el que tuviera que hacerlo yo me podría comprometer, pero está en manos de diversas facultades que tiene diversos problemas, no todos tienen la tranquilidad académica de haber culminado sus procesos al 100%, entonces yo si le pediría a los señores miembros del consejo universitario que puedan evaluar la propuesta tal como está diseñada eso es todo señorita rectora. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para indicar que en realidad los problemas que hay en las facultades son solucionables, yo he sido muchos años jefe del departamento se lo que es la racionalización nosotros lo teníamos en Excel y era más fácil poder trabajarlo no sé cómo es ahora como lo están trabajando, pero habiendo acabado hace mucho tiempo el año académico las escuelas ya tienen la nota de todos los cursos aprobados y desaprobados ellos ya tiene la programación de racionalización no puede durar más de dos o tres días, porque todos los procesos ya han culminados yo soy de la idea que se mantenga el calendario que se inicia el 04 de julio y que OCRAC, baje a cada facultad desde el día de mañana y que ponga su calendario con que facultad empiezan y solucionar el problema ahí, porque si esperamos que ellos nos envíen aquí y



7373

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

termina el año y no vamos culminar esto gracias. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para decir que le parece importante lo que dice el Dr. Amaya, pero aún más considero importante saber en qué nivel estamos, lo indica el Dr. Taxa en lo que respecta a las facultades yo no sé qué pasa ni tenemos una idea clara lo que pasa en las facultades, no sé si este 8 de agosto va ser realidad porque si no tengo todo organizado, si la matrícula la hacemos manual o por el SIGAO, me quedo pensando si puede hacer o no se puede hacer de acuerdo a lo indicado por el Dr. Taxa, y decir cuáles son las facultades que tenemos problemas ver la realidad y ponernos a trabajar inmediatamente gracias. Solicita la palabra el **Dr. Américo Leyva Rojas**, decir que efectivamente la preocupación el sentir de este tema es de todos nosotros, en el VRAC estamos preocupados porque nos está haciendo retroceder el querer adelantar nuestro calendario en nuestras actividades, esa es la dinámica de nuestro proceso académico informativo yo tomo esta responsabilidad con el Dr. Taxa, como jefe de una de nuestras oficinas técnicas hace muy bien expresarlo, sin embargo lo dicen varios decanos que están presentes, hay que ver la solución a esto, como dice el Decano de arquitectura si es verdad si empezamos el 04 de julio o 11 de julio que seguridad tenemos que todo este ordenado, no podemos vaticinar todo esto, yo si me puedo comprometer con usted de hacer el requerimientos con todo los decanos, mañana empezaremos con nuestro equipo técnico hacer una visita inmediata a todas las facultades por predios con los directos de escuelas y jefes de departamentos presenciales ahí en sus predios igual haremos en todos los predios, ese trabajo lo podemos hacer en una semana y a nuestro personal administrativo coordinadores decirle que se pongan la camiseta, yo como vicerrectorado académico me comprometo hacer todo el esfuerzo para que esto lo solucionemos y el día 4 de julio podamos iniciar nuestra actividades académicas, seguro con algunos errores pero con nuestro calendario académico en marcha esto lo que yo puedo expresar. Solicita la palabra el alumno **Luis Daniel Lazo Ruiz**, para indicar que ya estamos terminando el mes de junio, deja mucha incertidumbre respecto al calendario académico en mi facultad tengo aproximadamente 1,200 alumnos, hace dos semana me preguntan cuándo comienza la matrícula o el calendario académico, no sé qué decirle para cuando comienza, entonces como dijo el Dr. Taxa que si el ciclo de nivelación no va afectar al calendario académico, al menos que se aceleren los procesos en OCRAC, porque la mayoría de alumnos muchos de la facultad de contabilidad están postulando a la beca PRONABEC que hoy día lo ha lanzado pero no tienen récord académico el cual está pidiendo, no tienen boleta de notas los cuales son requisitos indispensables para esta beca porque esta beca es muy importante porque subvenciona hasta el término de sus estudios, si en mi facultad el personal administrativo no le hace caso al director cómo será el caso en la OCRAC, en caso de 150 alumnos que tuvieron problemas con la SUMWEB, no se matricularon pero que estuvieron autorizado por su decano o decana en su debido momento y estuvieron como alumnos libres y ellos tienen sus notas y uno de ellos está por terminar, porque están debiendo 5 o 6 cursos y en mi facultad no les hacen caso, al menos si las clases van empezar debemos aprobar el calendario académico en verdad genera mucha incertidumbre queremos que esto ya se resuelva con el pedido de todos ustedes y también con el apoyo del personal técnico.

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal para la aprobación solo del Ciclo de Nivelación Excepcional 2022, culminada la votación, no



7374

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 6: Aprobar el Cronograma del Ciclo de Nivelación Excepcional 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

7.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, la Aprobación del Ciclo Extraordinario No Presencial 2022-I (sin ingreso directo) CEPREVI – UNFV.

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 7: Aprobar el Ciclo Extraordinario No Presencial 2022-I (sin ingreso directo) del Centro Preuniversitario Villarreal (CEPREVI) de la UNFV, con eficacia anticipada al 04.05.2022.

8.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, la Autorización para cubrir Presupuesto de Proyectos de Investigación Formativa 2020 y 2021.

Se concede la palabra al **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, quien manifiesta que es importante que se cierren estos proyectos que vienen de años atrás que por motivos de la pandemia no pudieron hacer uso de los recursos que le había asignado la universidad par culminar sus proyectos, es importante cerrar este circulo y los recursos que se están tomando son los que vienen del MEF, y por lo tanto es importante usar esos recursos con eso estamos cerrando los proyectos de esos años, solamente nos quedaría pendiente los proyectos de este año.

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 8: Autorizar cubrir los Presupuestos de los Proyectos de Investigación Formativa 2020 y 2021 Pendientes de Culminación, por la Fuente de Recursos Ordinarios.

9.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Aprobación de los Resultados de Evaluación de Concurso Proyectos de Investigación Formativa 2022 – Modalidades: Tesis y Proyectos de Investigación.

Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, quien señala que estos son proyectos que todos los años organiza la universidad, va dirigido a todos los estudiantes de la universidad, hay dos modalidades: tesis y los proyectos de investigación formativa, lamentablemente este año no se han presentado todos los proyectos, hay un saldo disponible para poder convocar a los alumnos o tesistas para que puedan cubrir conforme lo establece la Ley Universitaria, en cuanto a la investigación formativa, queremos que los señores decanos comuniquen a sus alumnos que se presenten a estos proyectos que es importante para los alumnos y para la universidad.

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 9: Aprobar los Resultados de Evaluación del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2022 – Modalidades: Tesis y Proyectos de Investigación.

10.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, el Informe del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, sobre el Pedido de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

alumnos consejeros, acerca de la Problemática Presentada en la Facultad, por los Ciclos de Estudios (pares e impares) que viene perjudicando a los Estudiantes.

Se concede la palabra al Dr. Pervis Paredes Paredes, **Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema**, quien señala que en el año 2021 se hizo una mala programación de las asignaturas en el ciclo que le pertenece, este caso fue presentado por los estudiantes del anterior consejo de facultad y al comenzar el ciclo 2021- 2, ya que la matrícula se realizó por la SUMWEB, al haber un control estricto en los pre requisitos, la parte de la escuela no se dio cuenta respecto a la matrícula de los estudiantes, se pidió a la escuela que informen, señalando la escuela que programaron mal el orden de las asignaturas que correspondía al semestre 2021- 1, pusieron el 2021-1 como 2021- 2, por lo tanto no se respetó el orden de los pre requisitos de la malla curricular, la persona que hizo esta programación académica de ese año, manifiesta que él tenía en su carpeta ese plan pero él no se dio cuenta que cuando se aprueba el plan en el consejo de facultad, se hace un cambio en el orden de las asignaturas, el programó y no se dio cuenta de la resolución que aprueba ese cambio de cursos, fue ahí que hubo la confusión en la programación, eso ha ocasionado que los alumnos lleven los cursos sin haber aprobado el prerrequisito, agrega que son dos cursos los que se han sido invertidos, y se dieron cuenta ya casi al final del semestre cuando ya estaban llevando el curso 2021 - 2, cuando viene la observación de OCRAC, fue ahí que se dijo hay retrotraer a estos alumnos de la matrícula, estos alumnos ya han aprobado estos cursos pero de manera invertida, por eso la OCRAC no lo acepta porque no hubo el orden en el pre requisito de uno y de la otra asignatura, no son solo algunos alumnos, es casi una promoción que ingresaron en el 2019, ese problema que ocurrió por error involuntario del programador de ese año, si es que soluciona esto, las asignaturas "Ingeniería de software" e "Ingeniería del conocimiento" se podrían llevar tranquilamente este año, eso está aprobado en la Resolución Decanal N° 022-2022-FIIS-UNFV de fecha de 03.03.2022, fue remitida al VRAC y OCRAC en base al reglamento manifiesta que es improcedente, es por eso que se recurre a este honorable consejo universitario para que tome la decisión, que por única vez se permita aprobar esta mala programación y no vean perjudicados más de 70 estudiantes que se presentaron. cuando me llega la citación para presentarme a este consejo universitario, la idea es buscar una solución con la finalidad de no perjudicar a estos estudiantes. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para manifestar si existe algún informe legal al respecto, se indicó que no había informe legal. Solicita la palabra el alumno **Luis Daniel Lazo Ruiz**, quien manifiesta que por una parte hay dos puntos de vista, por una parte los alumnos perjudicados, no solamente es la base del 2019, si no también creo la del 2018, donde hay alumnos becarios, en tal sentido, se debe dar una solución y buscar una sanción a los responsables para que no se repita en otras facultades, como dijo la señorita rectora estamos para solucionar los problemas por lo que debemos dar una solución para que estos alumnos no sean perjudicados. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, indicando que, el procedimiento que ha establecido la señorita rectora, es que todo documento que llega a su despacho lo envía a la oficina de asesoría jurídica, y este expediente no tiene informe legal, es por eso que no lo podemos ver simplemente, no lo podemos tratar en este consejo. Solicita la palabra el **Dr. Américo Leyva Rojas**, para manifestar que el expediente sea remitido a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para emita su opinión legal respecto a esta situación y poder dar una solución de acuerdo a lo opinado por la oficina legal.

A

OP

OP

*



7376

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 10: Solicitar al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remita el expediente al Vicerrectorado Académico para su reevaluación y a su vez sea derivado a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para su opinión, y sea visto por el Consejo Universitario en una Próxima Sesión.

11.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, la Relación de Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad Profesional.


La señorita Rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 11: Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad Profesional, Otorgados por las Facultades de la Universidad, Autorizando a la secretaria general para que, a través de la Oficina de Grados y Títulos, Emita las Diplomas Correspondientes.


La señorita **Rectora**, da por culminada la presente sesión, siendo las 17:10 horas del mismo día mes y año.




Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación



Abog. Henry Ronald Rayelo Huerta
Secretario General